







## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LA-600453

Folio	No.	0110	
Día	Mes	Año	
20	03	2025	

DATOS GENERALES							
PERSONA FÍSICA (	JURÍDICA COLECT		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
	e <sup>t</sup> e		4	***			
DENOMINACIÓN O	RAZÓN SOCIAL	9	ACTIVIDAD				
	M	X COMERCIAL INDUSTRIAL					
DOMICILIO							
				SERVICIO			
NO.EXTERIOR	NO.INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO			
S/N	S/N			s/N			
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES							
COMPRA		RROTES, EMBUTIDOS, DULCES,	CLAVE CATASTRAL				
BOTANAS	Y BEBIDAS ALCO	HÓLICAS HASTA DE 12° G.L. EN					
		A CERRADA	a _ g	_			
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			TAMAÑO DE LA EMPRESA				
	18 DE MAYO	DE 2010	MICRO PEQUEÑA	MEDIANA GRANDE			
TRÁMITE SOLICITADO							
ALTA		CAMBIO DE GIRO	CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL				
САМВІО	DE PROPIETARIO	AUMENTO DE GIRO	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO				
САМВІО	DE DOMICILIO	DISMINUCIÓN DE GIRO	X REFRENDO 2025				
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO							
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN XV DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 7:00 A LAS 22:00 HRS. DEBERÁ SUSPENDER LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DOMINGO A LAS 17:00 HORAS. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE VIGENCIA DURANTE EL AÑO QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO.							

## CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 349, 350 Y 369 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚPLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 349, 372, 373, 374, 377, 397, 384, 386, 462, 463, 464, 465, 471 Y 472 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. EN CASO, DE INFRÍNGIR LAS CIRCUSTANCIAS.

\_AUTORIZÓ

LIC. ESTEBAN LUCAS CEDILLO

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO